

**CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE CCALLA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA MEDIANTE EL SEACE)

**1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En el Distrito de Cotabambas, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurimac, a los 19 días del mes de junio del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N°070-2023-GM-MDC-C/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°002-2023-MDC-CS Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra "CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE CCALLA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JHONATAN LLERENA DELGADO	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	HENRY MONTESINOS OCSA	Titular	x	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Segundo Miembro	EDWIN MARTIARENA DIAZ	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			

**3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
<b>CONSORCIO SEÑOR DE TORRECHAYOC</b> <i>(Consortio integrado por la empresa DRAM INGENIEROS S.A.C. - DRAM S.A.C. y CASTILLO DORADO E.I.R.L.)</i>	<b>S/ 1'428,494.31</b>

**4 BASE LEGAL**

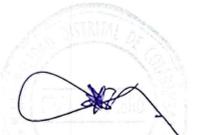
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**5 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes de este colegiado, por acuerdo **UNANIME**, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Al ser UNICO POSTOR procedera a consentir la Buena Pro mediante la plataforma del SEACE, conforme a lo establecido en el numeral 64.3 artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

6

  
**PRESIDENTE**  
 JHONATAN LLERENA DELGADO

  
**MIEMBRO**  
 HENRY MONTESINOS OCSA

  
**MIEMBRO**  
 EDWIN MARTIARENA DIAZ

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS**

**NOTA**

Consentido la Buena Pro, este colegiado solicita al Organismo Encargado de las Contrataciones o al que se haya designado, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, conforme a lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado